

Posicionamiento de la SSE de CCOO en el CSIC ante los procesos de estabilización de la Ley 20 /2021

16 de febrero de 2022

La publicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ha supuesto un cambio muy importante de la legislación para los procesos de estabilización del empleo público.

En primer lugar, establece en el Artículo 2 una estabilización adicional a los recogidos en los PGE del 2017 y los PGE 2018, para los puestos ocupados durante al menos tres años a fecha 31 de diciembre de 2020. Desde esta sección sindical solicitamos que **los criterios aplicados para identificar los nuevos puestos a estabilizar sean los mismos que en el proceso de estabilización no finalizado**, es decir puestos **ocupados al menos durante 36 meses entre 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2020**. Esto es debido a que muchos puestos han sufrido interrupciones al cambiar de un contrato a otro por el sistema de contratación del CSIC.

En segundo lugar, la Disposición adicional sexta indica que la forma de acceso de los puestos a estabilizar, ocupados con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad al 1 de enero de 2016, será por el sistema de concurso. Esta Sección Sindical siempre ha defendido igualdad en el sistema de acceso para todos los puestos en el CSIC afectados por esta estabilización, por tanto, dado el cambio legislativo, pedimos que **el sistema de concurso se aplique a todos los puestos que entren en el proceso de estabilización independientemente del tiempo que hayan estado ocupados**.

Solicitamos a la Administración que **convoque lo antes posible el Grupo de Trabajo de Estabilización** para identificar los puestos adicionales a estabilizar y proceder a la negociación colectiva en el ámbito de la Mesa Delegada de la MGNAGE.



SSE CCOO en el CSIC



nuestro twitter

Sección Sindical Estatal de **CCOO** en el CSIC

¡¡ Únete a nuestro canal de Telegram: https://t.me/CCOO_CSIC !!



nuestra web